

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39688 OURENSE

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 983/08 referente al concursado Ramón Vázquez Dacal, Sociedad Limitada, por auto de fecha 30 de octubre de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Ramón Vázquez Dacal, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se ha acordado la formación de la Sección 5ª y 6ª del procedimiento.

Ourense, 30 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083972-1